



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MOHEDAS DE LA JARA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de éste anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mohedas de la Jara 2 de octubre de 2014.-El Alcalde, José Ángel Gómez López.

N.ºI.-8821